

IQUIQUE, 29 de Julio de 2011

Decreto Alcaldicio N° 963

La Srta. Alcalde, con esta fecha ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS

Decreto Alcaldicio N° 151 de fecha 26 de enero de 2011, que aprueba Contrato Prestación de Servicios de don Gonzalo Varas Fuentes y Pedro Orella Torres.

Memorándum N° 1139/2011 de fecha 20 de mayo de 2011, de Director Dirección Desarrollo Comunitario a Srta. Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 189/2011 de fecha 15 de junio de 2011, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Memo N° 1583/2011 de fecha 30 de junio de 2011, de Director Dirección Desarrollo Comunitario a Dirección Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR000517 y 000521 de fecha 07 de julio de 2011, de Departamento Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000517 y 000521 de fecha 07 de julio de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 925 de fecha 25 de julio de 2011, que acepta renuncia de doña Pamela Vargas Magaña.

Contratos Prestación de Servicios de fecha 27 de julio de 2011, suscrito por don Gonzalo Varas Fuentes y Pedro Orella Torres.

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa a la Srta. Myrta Dubost Jiménez Alcalde de la Comuna de Iquique.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

D E C R E T O

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 27 de julio de 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y don **Gonzalo Varas Fuentes**, quién desarrolla la labor de Apoyo Técnico Administrativo en la Oficina Municipal de Comunidad desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2011, con una renta mensual bruta de \$550.000.- impuesto incluido.

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 27 de julio de 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y don **Pedro Orella Torres**, quién desarrolla la labor de Profesional de Apoyo en la Oficina Municipal de Comunidad desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2011, con una renta mensual bruta de \$600.000.- impuesto incluido.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CUENTA	ITEM	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
215.21.04.004.001.031.	PREST. SERV. COMUNIDAD	\$ 3.300.000.-	\$11.500.000.-	\$ 8.250.000
215.21.04.004.001.022	PREST. SERV. COMUNIDAD	\$ 3.600.000.-	\$ 4.200.000.-	\$ 600.000

(FDOS): MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL”.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



Maria Angelica Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.md.

